

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio N°947 proveniente del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS, en el cual se comunica que dentro del proceso ejecutivo singular bajo radicado N°17777408900120230030400, se ha decretado el embargo de REMANENTES del proceso de la referencia. Con antelación se había decretado medida de embargo de remanentes en favor del proceso de radicado N°17777408900120220001000, en el presente Despacho, sin embargo, el mismo ya fue terminado y se Decretó el levantamiento de tal medida, por lo que se agrega al expediente el oficio N°1236 del 08 de junio de 2022. Sírvase Proveer.

Supía, Enero 12 de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**

INTERLOCUTORIO N°013

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

NIT 890.903.938-8

Demandado: OLGA LUCIA TORO RENDÓN

C.C. 33.990.589

Radicado: 17777408900120210033300

Visto el informe secretarial, donde mediante oficio que antecede se comunica el embargo de REMANENTES de este proceso para el que se tramita en el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS, contra la aquí demanda a instancia de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO, radicado N°17777408900120230030400.

Analizando la solicitud elevada, se accede a la misma, ya que no existe requerimiento similar con antelación, por lo tanto, **SURTE EFECTOS POSITIVOS.**

Comuníquese la efectividad de la medida.

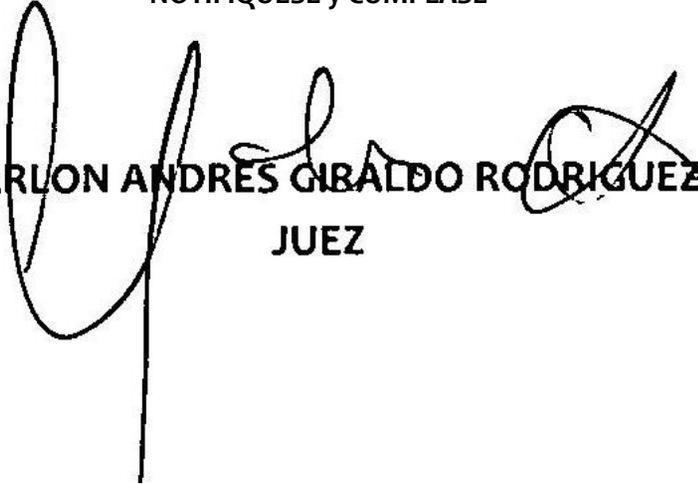
Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNÍQUESE al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS que el embargo de REMANENTES en este proceso **SURTE EFECTOS POSITIVOS.**

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el oficio N°1236 del 08 de junio de 2022, donde se decretó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes del proceso Radicado N°17777408900120220001000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°003 del 16 de Enero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria